



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DAU-23

Fecha de elaboración		
22	3	2019
Fecha de actualización		
2	4	2019

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA	Control Urbano

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Permiso Inicial de Anuncio Permanente Menor a 6 m ²	10 días	Año calendario (El trámite es vigente hasta finalizar el presente año)

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Permiso Inicial Permanente

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
Formato A de Imagen Urbana	http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/33bf6786-bd57-4e31-bc95-1270ac19fa15.pdf

DESCRIPCIÓN
Trámite de permiso inicial para diversos tipos de anuncios como adosado, torre, directorio, paleta, tótem, marquesina, banners, etc.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none"> Llenar la solicitud de Imagen Urbana (Formato A). Presentar o enviar la solicitud y los documentos que se requieren (En caso de requerir apoyo para el llenado de la solicitud y la carga de los documentos puede usted acudir a la Dirección de Administración Urbana para recibir el apoyo y la orientación). La Dirección de Administración Urbana analizará la información de la solicitud y documentos para generar el recibo de pago. Deberá efectuar su pago en línea o en las oficinas de Recaudación de Rentas Municipal. El recibo pagado deberá adjuntarlo en línea para proceder con su trámite o bien, entregarlo en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1.- Proyecto del Anuncio con Dimensiones.	1	0
2.- 2 Fotografías actuales del Predio.	1	0
3.- Recibo del Pago del Impuesto Predial del año en curso.	1	0
4.- Dictamen de Uso de Suelo.	1	0
5.- Comprobante de Propiedad y/o Contrato de Arrendamiento.	1	0
6.- Carta Poder Sencilla del Gestor Autorizado para realizar el trámite.	1	0
7.- Identificación Oficial del Gestor.	1	0

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. piso, Calz. Independencia No. 998 Centro Cívico Mexicali Baja California 21000	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
6865581600	https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios

RESPONSABLE DE RESOLVER
Arq. Benjamin Ocampo Torres

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Variable	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Transferencia, Cheque

DETALLES DEL COSTO
Establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali Baja California, para el ejercicio fiscal del 2019 en el Art. 42 (página 90 y 93) encontrará la cantidad de "Veces UMA" que debe multiplicar por su valor (\$84.49), la cantidad que resulte se le debe agregar el 26% de impuesto (16% de Impuesto para el Fomento Deportivo y Educativo establecido en el Artículo 8, más el 10% de Impuesto para Turismo, Convenciones y Fomento Industrial establecido en el Artículo 10), teniendo al final el costo total del trámite.

CRITERIOS PARA RESOLVER
Analizar ubicación, aspecto e impacto que tendrá la estructura a instalar.

MARCO NORMATIVO
-Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California -Ley de Edificaciones del Estado de Baja California -Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California -Reglamento de Edificaciones para el Municipio de Mexicali -Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Mexicali -Reglamento para la prevención de Contaminación Lumínica para el Municipio de Mexicali -Normas Técnicas Complementarias de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

AUTORIZACIÓN		
Arq. Benjamin Ocampo Torres. Jefe del Departamento.	Lic. Consuelo Estrada Zambrano. Coordinadora Administrativa.	Arq. Sergio Eduardo Mantecón. Secretario.
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ